



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº	2023/AR40U/00000338E (2023/AR40U/00000338) -E PG:2023/AR40U21231/00000009
ORGANO PROPONENTE	BUQUES (AR40U21231)
OBJETO EXPEDIENTE	Acuerdo Marco para el suministro de sistemas de ayuda visual a la toma de aeronaves (HVLA) para los Buques de Acción Marítima (BAM 1-4) de la Armada.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 03 122M1 668,14 17 122N1 660 – Jefatura de Apoyo Logístico (170)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY DE CONTRATOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD Artículo de la Ley: 38. ABIERTO - PLURALIDAD CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 97%, SERVICIOS: 3%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-IVFG-PKI
 Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
 Fecha: 28/11/2023 10:50

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 03 122M1 668	350.000,00	EUR	350.000,00
2024	14 17 122N1 660	350.000,00	EUR	350.000,00
2025	14 03 122M1 668	350.000,00	EUR	350.000,00
2025	14 17 122N1 660	350.000,00	EUR	350.000,00

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	EXENTO/0,00	0,00
2025	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA,
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

-Jaime Montero Fernández de Bobadilla-